

***Acuerdo ejecutivo de 3 de diciembre de 1861,
declarando exentos del servicio de guarnición
a los que se ocupen en el trabajo
de la iglesia del Sauce.***

El Gobierno:

Vista la solicitud del señor cura don Fernando Idalgo, relativa a pedir que los trabajadores de la iglesia del Sauce no sean tomados para el servicio de las armas en guarnición; en uso de sus facultades,

Acuerda:

1°. Todos los que se ocupen en el trabajo de la Iglesia del Sauce estarán mientras tanto exentos del servicio de guarnición; y por un tiempo doble los que lo hicieron gratis.

2°. Para gozar esta gracia, los operarios deberán estar inscritos en una lista que llevará el señor cura, en que consten las altas y bajas de los trabajadores, y de la cual dará conocimiento al Gobernador militar del departamento.

Comuníquese.
